



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 098-2026- ALC-MPT/HVCA

Pampas, 27 de febrero de 2026

VISTO:

El Informe N° 058-2026-MPT/OGPPyM, de fecha 27 de febrero de 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, sobre la incorporación de Créditos Suplementarios en el Presupuesto Institucional Modificado – PIM – 2026 – Saldo Balance, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, así como el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Publico, se Aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2026, y así mismo mediante Resolución de Alcaldía N° 376-2025-MPT/A, se promulgo el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2026 de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Que, en el marco de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 39°, inciso 39.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley; Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; y Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto para el año fiscal 2021, en el Subcapítulo III.- Modificaciones Presupuestarias, Artículo 46°, Modificaciones Presupuestarias en el nivel Institucional, Numeral 46.1 Constituyen Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley:

1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440.- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto para el año fiscal 2021, en el Subcapítulo III.- Modificaciones Presupuestarias, Artículo 50°.-Incorporación de Mayores Ingresos, numeral 50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación

Página 1 de 5



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 098-2026- ALC-MPT/HVCA

determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de:

Numeral 3: Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Que, la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", para el año fiscal 2026, Artículo 20. Las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, Numeral 20.2. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los Créditos Suplementarios y las Transferencia de Partidas. Numeral 20.3. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: iii. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios.

Que, la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", para el año fiscal 2026, Sub Capítulo IV, Modificaciones Presupuestarias en el Gobierno Local, Artículo 27°, Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional Numeral 27.1. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL.

Que, mediante el Informe N° 058-2026-MPT/OGPPyM, de fecha 27 de febrero de 2026, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización propone las Notas de Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional (Incorporación de Créditos Suplementarios – Saldos de Balance).

Por las consideraciones expuestas y en el uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación de créditos suplementarios en el Presupuesto Institucional modificado PIM-2026, tal como se detalla a continuación:

ITEM - I
INGRESOS

EN NUEVOS SOLES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 098-2026- ALC-MPT/HVCA

PLIEGO	: 300868 Municipalidad Provincial de Tayacaja.	
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	: 08 Impuestos Municipales	
GENERICA DE INGRESOS	: 1.9. Saldos de Balance	Monto: 18,307.00
TOTAL, RUBRO 08	:	S/. 18,307.00
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	: 09 Recursos Directamente Recaudados	
GENERICA DE INGRESOS	: 1.9. Saldos de Balance	Monto: 41,420.00
TOTAL, RUBRO 09	:	S/. 41,420.00
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones	
GENERICA DE INGRESOS	: 1.9. Saldos de Balance	Monto: 127,000.00
TOTAL, RUBRO 18	:	S/. 127,000.00
TOTAL INGRESOS		S/. 186,727.00

ITEM II		
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 300868 Municipalidad Provincial de Tayacaja.	
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	: 08 Impuestos Municipales	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 2 (9001) Acciones Centrales	
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD	: 5000001 Planeamiento y Presupuesto	
FINALIDAD	: 0000576 Desarrollar el Planeamiento de la Gestion	
GENERICA DEL GASTO	: 2.3 Bienes y Servicios	- Monto 18,307.00
MONTO	:	S/. 18,307.00
TOTAL RUBRO: 08 Impuestos Municipales		S/. 18,307.00
MONTO	:	S/. 18,307.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 2 (9001) Acciones Centrales	
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD	: 5000001 Planeamiento y Presupuesto	
FINALIDAD	: 0000576 Desarrollar el Planeamiento de la Gestion	
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	: 09 Recursos Directamente Recaudados	
GENERICA DEL GASTO	: 2.3 Bienes y Servicios	- Monto 41,420.00
MONTO	:	S/. 41,420.00

TOTAL RUBRO: 09 Recursos Directamente Recaudados S/. 59,727.00

RUBRO : 18 Canon Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

Un Gobierno Transparente...!

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 098-2026- ALC-MPT/HVCA

RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 18 Canon Sobre canon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones
GENERICA DEL GASTO : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros
MONTO : S/. 25,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 1 Programas Presupuestales Con Enfoque A Resultados
PROGRAMA : (0101) Incremento de la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en la Población Peruana
PROYECTO : 2716303 Remodelacion de Campo Deportivo; Construccion de Cerco y/o Portada, Tribuna y/o Palco y Servicios Higienicos y/o Vestidores; en el(la) Losa Deportiva de la I. E. 31040 del Centro Poblado Ahuaycha Casay, Distrito de Pampas - Tayacaja - Huancavelica

RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 18 Canon Sobre canon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones
GENERICA DEL GASTO : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros
MONTO : S/. 20,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 1 Programas Presupuestales Con Enfoque A Resultados
PROGRAMA : (0127) Mejora de la Competitividad de los Destinos Turisticos
PROYECTO : 2680646 Construccion de Ambiente de Recreacion Activa en el (la) Laguna de Ccochapata de la Comunidad de Huari, Distrito de San Marcos de Rocchac - Tayacaja - Huancavelica

RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 18 Canon Sobre canon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones
GENERICA DEL GASTO : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros
MONTO : S/. 25,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 1 Programas Presupuestales Con Enfoque A Resultados
PROGRAMA : (0101) Incremento de la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en la Población Peruana
PROYECTO : 2680640 Construccion de Cobertura; Remodelacion de Campo Deportivo; en el(la) Barrio Buenos Aires de la Localidad de Pichos, Distrito de Pichos, Tayacaja - Huancavelica

RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 18 Canon Sobre canon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones
GENERICA DEL GASTO : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros
MONTO : S/. 27,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 1 Programas Presupuestales Con Enfoque A Resultados
PROGRAMA : (0082) Programa Nacional de Saneamiento Urbano
PROYECTO : 2722616 Construccion de Desarenador y Reservorio; Renovacion de Captacion de Agua y Linea de Conduccion; Ademas de otros activos en el(la) Localidad de Huachocolpa, Distrito de Huachocolpa, - Tayacaja - Huancavelica

RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 18 Canon Sobre canon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones
GENERICA DEL GASTO : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros
MONTO : S/. 30,000.00

TOTAL RUBRO: 18 Canon Sobre canon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones S/. 127,000.00

TOTAL EGRESOS S/. 186,727.00

Página 4 de 5



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 098-2026- ALC-MPT/HVCA

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, elabora las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, así como a las Unidades de Organización que intervienen en el proceso de ejecución del gasto.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Loto Antonio
ALCALDE